



Hacia el nuevo milenio
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 045

Fecha: 7 NOV. 1999

Por medio del cual se hacen unos ajustes a la planta de personal administrativo de Universidad Popular del Cesar

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Acuerdo No.026 de Noviembre de 1997, El Consejo Superior Universitario establece la Planta de Personal Administrativo fijando el numero de trabajadores y autoriza al señor Rector para ubicar e incorporar a los funcionarios en la estructura interna.

Que mediante resolución 1235 del 26 de diciembre de 1997, fueron ubicados e incorporados a la planta de Personal todos los funcionarios de la Universidad Popular del Cesar, clasificando a la Secretaria General en código 0037, grado 12, correspondiéndole el grado 14.

Que la Universidad considera implementar políticas de estímulos laborales con miras a la conservación de recurso humano cualificado y competente para las necesidades que aborda la Institución, en especial en el ámbito académico y en la dirección de ciertas áreas en las cuales, para el cumplimiento de la misión que les corresponde, requieren de mucha dedicación y responsabilidad en el desempeño de sus respectivas funciones.

Que según lo expuesto en los considerandos anteriores, y lo reglado en el Decreto 2502 del 10 de diciembre de 1998, se hace necesario hacer unos ajustes a la Planta de Personal Administrativo, para lograr los objetivos propuestos.

“Una Universidad con Futuro”



Hacia el nuevo milenio

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

045

Por medio del cual se hacen unos ajustes a la planta de personal administrativo de Universidad Popular del Cesar

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar el grado del cargo de Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, Código 0037 grado 12, Nivel Directivo al código 0037 grado 14 de la escala de asignación básica mensual según decreto 035 del 8 de enero de 1999.

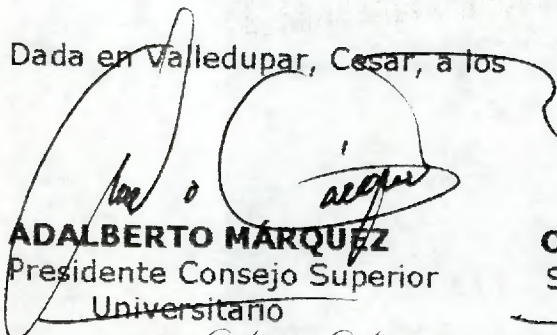
ARTÍCULO SEGUNDO: Reclasificar los grados de los cargos de los Decanos de las diferentes facultades de la Universidad Popular del Cesar, Código 0085 grado 10, Nivel Directivo al código 0085 grado 15 de la escala de asignación básica mensual según decreto 035 del 8 de enero de 1999.


ARTÍCULO TERCERO: Reclasificar los grados de los cargos de los Jefes de las Secciones de Contabilidad, Presupuesto, Recursos Humanos y Tesorería de la Universidad Popular del Cesar, Códigos 2075 grado 12 Nivel Ejecutivo al código 2075 grado 14 de la escala de asignación básica mensual según decreto 035 del 8 de enero de 1999.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los 7 NOV. 1999


ADALBERTO MÁRQUEZ
Presidente Consejo Superior
Universitario


OMAR GONZÁLEZ MAESTRE
Secretario Consejo Superior
Universitario

“Una Universidad con Futuro”